

Este Boletín, aunque pudiera parecer una segunda parte del anterior Boletín Nº 21 no es así, tratamos de informaros de algunos de los temas que tienen novedades y en uno de ellos aclarar un malentendido.

**1**

## **BOLSAS DE TRABAJO**

Traemos este tema a nuestro Boletín, para que sea del conocimiento general de todos los trabajadores el cambalache que existe en las bolsas de trabajo. Aunque en todas ellas pasan cosas que hace dudar de una total transparencia, en las bolsas de Auxiliares Administrativos y subalternos es un completo oscurantismo la forma de hacer las contrataciones ya que suceden cosas como:

- Los últimos pasan por encima de los primeros:

Se contrata a unas personas que están en puestos inferiores de los listados y a otras que están en puestos preferentes no son llamadas.

- A los que están en los puestos inferiores de los listados se les ofrecen contratos de los llamados de larga duración (seis meses o incluso más) y a los que están en los primeros puestos de estas listas, contratos que en alguno de los casos no llega a la semana de duración.

Estamos cansados de hacer esta reclamación en las distintas Comisiones Mixtas Paritarias, en ellas se echan las culpas a la falta de coordinación entre el Ayuntamiento y las Fundaciones y aunque prometen una y otra vez resolverlo, todo sigue igual. Los rumores de que en las listas existe mucho mangoneo son cada vez más crecientes y nadie cree que se sigue un orden riguroso en las bolsas de contratación.

Lo sucedido en la última oposición para dos plazas de UTS, llega a los límites de todas las sospechas. Una vez finalizadas las pruebas de esta oferta pública se rechaza la posibilidad de hacer una bolsa, (para nosotros es porque no les gusta las personas que están en la bolsa) y convocan con toda urgencia una bolsa para la contratación de UTS. Una vez contrastadas las listas de primera bolsa y la segunda bolsa, se puede ver perfectamente por que se rechazó la bolsa de la oferta pública. Esta segunda bolsa esta recurrida por el Comité de Empresa y todos los opositores que se presentaron al primer examen están informados de que el Comité de Empresa reclama como prioritaria la bolsa resultante de la Oferta Pública de Empleo.

En el portal de apuestas.com no fue posible realizar el pago porque todas las apuestas tenían el mismo pronóstico. Esto no resultó ser ninguna sorpresa, ya que el resultado final de la bolsa, estaba claro.

**2**

## **ALGUIEN SE PASO TRES PUEBLOS**

Lo sucedido con el cambio de las fiestas del 24 y 31 de diciembre por el 25 y 1 en el PDM, es una prueba más de que la Dirección de este Patronato se pasa los pueblos de tres en tres. El Convenio Colectivo es para que sólo lo cumplan los trabajadores.

La comunicación que este Patronato hizo llegar a los Oficiales (con acuse de recibo) para hacer una modificación de las fiestas 24 y 31 de diciembre, la hace desde el engaño. Nuestra Sección Sindical nunca rechaza una negociación y en ningún momento rechazó una “negociación” que además, nunca se debería de haber celebrado. En esta misma comunicación se considera el campo de Golf de La Llorea como una excepción, se les cambia un domingo por un festivo y no se les abona el Complemento Variable de Festivos.

Las fiestas son inamovibles y la Dirección de un Patronato y un Sindicato no son nadie para modificar lo acordado en un Convenio Colectivo. Saltándose la instrucción nº 5/2005 de 17 de junio de La Alcaldesa de nuestro Ayuntamiento.

La Sección Sindical de U.S.O. en la Comisión Mixta Paritaria del mes de junio solicitó que por parte de la Administración se estudiase la posibilidad de cerrar las instalaciones los días 25 de diciembre y 1 de enero, en ningún momento se pidió que se cambiará por nada, de haber expresado algo en este sentido por la Administración, nosotros hubiésemos retirado nuestra solicitud.

La Dirección del PDM nunca se puso en contacto con la U.S.O. para proponerle ninguna reunión para hacer ninguna negociación y nosotros nunca negociaríamos algo que no es posible negociar, porque ya está regulado en nuestro Convenio Colectivo

**3**

## **ACLARACIÓN**

Queremos hacer un comentario a modo de aclaración al Boletín nº 21, en su punto 2º “Promociones Internas”. En este punto no existe ninguna insinuación a ningún trabajador o trabajadora. Hablábamos de las promociones internas en general y apuntábamos unos ejemplos, con el fin de ver como procede la Administración en

cuanto a los modos y las formas en las distintas promociones internas, las circunstancias, la casualidad y las mentes que ven cosas que no existen en este punto, son las que hacen daño. Como siempre nosotros lo que hacemos es contar un hecho que se produjo, y que no todos los trabajadores y trabajadoras tuvieron las mismas condiciones de oportunidades a la hora de acceder a esta plaza de “Prevencionista”.

En esta plaza existió un gran ocultismo y una prueba de ello es que nuestra Sección Sindical tiene conocimiento de esta plaza cuando sale el listado de incluidos y excluidos, debido a una consulta que nos hace un afiliado, y en este sentido, hacemos una intervención en la Comisión Mixta Paritaria del mes de junio. La gran mayoría de los trabajadores conocen la existencia de esta plaza una vez que nosotros informamos de ella.

## 4

### PUNTO Y SEGUIDO

Continuando con el boletín nº 21, os contaremos que el apartado 1º “Elecciones Sindicales”, hace salir de su madriguera cuatrienal a uno de los que realizaron el voto nulo con un pensamiento filosófico.

Este que se identifica a nuestra Sección Sindical como uno de los “personajillos” que realizó el voto nulo con una nota, lo hace con todo orgullo y justificando que el voto nulo es una forma democrática de votar, apuntando que la nota iba dirigida a las organizaciones que se presentan a las Elecciones, porque lo hacen para después participar en un “mamoneo” con la empresa.

Es una pena que haya quien quiera darnos lecciones de comportamientos, nosotros nunca nos atreveríamos a hacerlo y si lo que se trata es de criticar nuestra actuación en el ámbito del diálogo y la negociación con la empresa por supuesto que aceptamos la crítica, lo que nunca aceptaremos será que ciertos “personajillos” nos digan lo que tenemos que hacer, puesto que eso ya lo hacen los trabajadores, que sin ninguna presión votan en las urnas a quien desea que les representen.

## 5

### RECOMENDACIONES

Los servicios jurídicos recomiendan que si tienes alguna duda y firmas algo (después de leerlo todo) pon: <<RECIBI Y NO CONFORME>>, con la FECHA Y LA HORA. Además de exigir una copia de lo que firmas.

En temas de Seguridad si no estas seguro de que el trabajo que te mandan hacer reúne todas las medidas necesarias para que no peligre tu integridad física, exige la

presencia del Delegado de Prevención, la altura máxima permitida es de 3'50 metros y los arneses tienen que estar sujetos en una zona distinta y en superior altura a la plataforma desde donde se realizará el trabajo.

6

## SENTENCIA

La reclamación ante el Juzgado de lo Social sobre el tema de las tareas de limpieza que se les incluye en las funciones de los Oficiales de Oficios, es una sentencia desfavorable a lo reclamado por el trabajador, aunque en este momento no es definitiva hasta que no se resuelva el recurso presentado por el trabajador.

Desde nuestra Sección Sindical estamos viendo otras posibilidades, ya que lo sucedido hasta esta fecha es solamente una batalla, y como quien gana una batalla no tiene ganada una guerra, aún pueden quedar muchas batallas por celebrar. No debemos de olvidar nunca, que quien inicia esta guerra es el Patronato Deportivo Municipal. Los trabajadores lo único que hacen es defenderse con las armas de la Ley.

7

## SENTENCIA 2ª

El pasado día 26 de enero se celebró un juicio donde tres Oficiales del PDM. reclaman el carácter retroactivo de 1 de enero de 2004 del Complemento Especifico Variable de: domingos, festivos y nocturnidad. Este es el primer juicio de una serie de demandas, tanto de Oficiales del PDM. como Subalternos de Museos de la FMC. que se celebrarán durante los meses de febrero, marzo y abril.

La sentencia de este primer juicio es favorable a la reclamación presentada por los trabajadores, y por tanto como os explicamos anteriormente es la primera de una larga lista de sentencias que deben de seguir este mismo camino.

Cuando los trabajadores no reciben lo pactado en el Convenio Colectivo y después de repetir hasta la saciedad en las Mesas de negociación, que no se puede dar un trato diferente a los trabajadores de Fundaciones y Patronato de los del Ayuntamiento, es la justicia la que da lo que otros nos quieren quitar intentando que seamos trabajadores de segunda.



En el anterior Boletín les deseábamos a los trabajadores y trabajadoras que accedían a la jubilación en el 2005 una buena y larga jubilación, por supuesto que este deseo también lo hacíamos extensible a Rosa Rodríguez, trabajadora de la Fundación de Servicios Sociales que por un error imperdonable omitimos.